



PROPUESTA DE TASAS (Asamblea General 29/1/2022)

- Licencia Boxeadores amateur mayor de 14 años: 50 euros anuales
- Licencia Boxeadores amateur mayor de 14 años o menor: 30 euros anuales
- Licencia Boxeadores profesional: 50 euros anuales
- Licencia nueva por pérdida: 10 euros adicionales
- Canon Velada: 50 euros
- Licencia Entrenadores: 50 euros anuales
- Licencia Ayudante de Entrenadores: 35 euros anuales
- Licencia Juez-Arbitro: 50 euros anuales
- Licencia de Speaker: 35 euros anuales
- Licencia de Manager sin ser entrenador federado: 100 euros anuales
- Licencia de Manager para entrenadores federados: sin coste y por defecto.
- Cuota Club con más de tres años de antigüedad: 60 euros anuales a pagar al inicio del año
- Cuota Club con tres o menos años de antigüedad: 100 euros anuales a pagar al inicio del año
- Cuota boxeo profesional (a pagar por promotor cuando se celebre el primer combate): 100 euros y duración 1 año
- Reenvío de licencia por olvido en velada 10 euros (suspensión temporal de la licencia hasta la recepción del ingreso)